



M. W. Ayuntamiento

Mmanuel Velez vecino de esta villa y morador en el paraje del Caya
 vragal de ella, a. r. s. con el debido respeto = Expone = Que tiene
 resuelto el laborear y cultivar p. el año proximo de mil ochocientos
 y treinta y cinco una de las haciendas del Campillo sita
 en el termino y Jurisdiccion de la Villa de Moratalla, y
 p.º hacerlo con las mayores ventajas y menores costas,
 el acercarse en aquella, y llevarse el que tiene
 en esta: Cumpre = Union =

Suplica a. r. s. que teniendo en consideracion lo expuesto se
 sirba tenerlo ^{por no vecino} de esta villa p. el año proximo de 1830, y
 decretando asi, y que se le otorgue la oportuna Justifi-
 ficacion p.º hacerlo con tan en la villa de Moratalla,
 y que se le admita p.º el d.º de Cella. Asi lo espe-
 ra el Suplicante de la Justificacion a. r. s. en su villa
 nueva a diez y tres dias que m. d. s. Calatayud
 22 de Septiembre de 1829 = ante lineas = por

no vecino = vale =

Entregado este escrito ha sido puesto en mi poder por el presentado
 con dicto M. Ayuntamiento p. el contenido en el sin
 firmar p.º no saber hoy veinte y seis de Septiembre
 de mil ochocientos veinte y nueve =
 Galiano